

DECRETO N°

TEMUCO,

06 SEP. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2546 de fecha 23 de Agosto 2017, que aprueba la actividad "Nosotros Proponemos".

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 2546 de fecha 23 de Agosto 2017, que aprueba la actividad "Nosotros Proponemos" debido a que no se cumple con los plazos de publicación.

DECRETO:

1.-Apruébese la modificación de fecha de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 2546 de fecha 23 de Agosto 2017, que aprueba la actividad "Nosotros Proponemos" debido a que no se cumple con los plazos de publicación.

Donde dice

Fecha de la Actividad: 29 de Agosto 2017

Debe decir:

Fecha de la Actividad:08 Septiembre 2017

2.- Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 2546 de fecha 23 de Agosto 2017, que aprueba la actividad "Nosotros Proponemos", se mantiene sin modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/mbr.
Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE (S)



1358382



2546

DECRETO N°

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- Actividad. Nosotros Proponemos.

Nombre de la Actividad	Nosotros Proponemos
A quienes va dirigido	Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna y sus hijos
Objetivo General de la Actividad	Conocer las carencias, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.
Fecha de la Actividad	29 Agosto 2017
Cobertura estimada	40 Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Gasto Programado	\$ 260.000 (Doscientos Sesenta Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (2 Cajas Aereas, 1 Consola de Audio, 2 Micrófono Inalámbricos), \$ 80.000 -2 Payasos o Personajes Corpóreos, Globoflexia \$ 80.000 -Alimentación (Jugos, Leche, Torta, Sándwich Aliado, Café, Azúcar, Te, Agua Mineral) \$ 100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia



2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

09: 00 Horas Inicio y Recepción de Invitados
09:30 Horas Saludo general a los Asistentes.
09:45 Presentación de Las Organizaciones Presentes
10:45 Show Artístico de payasos y globoflexia para los asistentes
11:30 Alimentación
12:00 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$260.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifo, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JDF/IGC/RMP/mbr
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.